

Buenos Aires, ²⁹ de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la suscripción a la revista "Jurisprudencia Argentina", sus repertorios Generales y la revista "Legislación Argentina" -para el año 1994-, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 64 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 59/61 y por el importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO (\$ 363.061.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO